

**APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE
BECAS DEL SR. CARLOS MONDACA ROJAS.**

DECRETO EXENTO N° 00.1140/2018.

Arica, noviembre 15 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de octubre 30 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 215/2003, de octubre 01 de 2003 y sus modificaciones; Decreto Exento N°00.786/2017, de agosto 07 de 2017, Carta DEDUC. N°124*2018, de octubre 02 de 2018, Carta VRA. N°1054/18, de octubre 19 de 2018, Carta REC. N°822/18, de octubre 19 de 2018, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 3°, letra b) del Decreto N° 215/2003, de octubre 01 de 2003, que aprueba la Ordenanza de Perfeccionamiento Académico Externo de la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Decreto Exento N°00.786/2017, de agosto 07 de 2017 y Decreto Exento N° 00.116/2018, de febrero 26 de 2018, se aprueba Convenio de Becas para que el Sr. Carlos Enrique Mondaca Rojas, académico de la Facultad de Educación y Humanidades, Departamento de Educación, realice perfeccionamiento en el programa denominado "Doctorado en Educación en la Universidad Autónoma de Barcelona, España"; por periodo total de 2 años, desde el 01 de agosto de 2017 y hasta el 01 de agosto de 2019.

Que, por carta de fecha 02 de octubre de 2018, el becario Sr. Mondaca Rojas solicita modificar el convenio señalado, en lo que respecta a la fecha de finalización del perfeccionamiento académico, debido a que ha culminado el Doctorado en Educación en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, aprobando la Lectura de Tesis con calificación de grado Excelente.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

Apruébese, la modificación de **CONVENIO DE BECAS** celebrado entre la Universidad de Tarapacá y don **CARLOS MONDACA ROJAS**, R.U.N. N° [REDACTED], con fecha 30 de marzo de 2017, aprobado mediante Decreto Exento N°00.786/2017, de agosto 07 de 2017, en el siguiente sentido:

Donde dice: "por un periodo total de 2 años, desde el 01 de agosto de 2017 y hasta el 01 de agosto de 2019".

Debe decir: "por un periodo que comprende, desde el 01 de agosto de 2017 y hasta el 02 de octubre de 2018".

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ADA.LTI.amr.



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Rector (S)

28 NOV 2018